

RESUMEN ACTIVIDAD ACADÉMICA

ASPECTOS TEOLÓGICOS EN LA CONSIDERACIÓN DEL “NASCITURUS” COMO PERSONA*

Juan Antonio Martínez Camino

Académico de Número de la Sección de Teología de la Real Academia de Doctores de España
mons.martinezcamin@gmail.com

I. *Nasciturus / nascituri*: Es el término jurídico que designa (y describe) al ser humano que se halla en el vientre materno como “el que va a nacer” o , en plural, “los que van a nacer”. Se trata de una terminología más exacta y preferible a la habitualmente empleada hoy cuando se habla del “no nacido” o de los “no nacidos”. Porque la vocación de esos seres humanos incipientes es nacer, van a nacer. Son sujetos activos de un proceso vital que, si no resulta frustrado de modo natural o truncado de modo provocado, conduce al nacimiento, es decir, a una nueva fase de esa vida única que se desarrollará a partir de entonces fuera del útero materno, independiente biológicamente de la madre, aunque todavía dependiente casi por completo de los cuidados maternos y familiares.

“El que va a nacer” es sujeto activo, no mero objeto pasivo, como parecería dar a entender o sugerir la expresión “no nacido”. Se trata de un sujeto que “va a nacer” y que es ya titular de derechos: Del derecho a la vida y de otros derechos, por ejemplo, patrimoniales.

Pero el que va a nacer ¿puede y debe ser considerado también como *persona*?

II. Algunos piensan que los que van a nacer, aunque puedan ser sujetos de ciertos derechos, *no son todavía personas* humanas con plenitud de dignidad y de derechos, e incluso hay quienes sostienen que no son ni siquiera sujetos de derecho alguno ni, menos, personas.

1. No serían sujetos de derecho —sostienen unos— porque según ellos son simplemente partes de la madre. No son, por tanto, seres humanos, pues carecerían de la independencia y de la individualidad que son notas básicas del ser humano personal: *Individua substantia* - según la definición clásica de Boecio. Si no son individuos, tampoco podrían ser racionales, la otra nota básica de la definición del ser personal: *rationalis naturae*.

* Sesión académica de la RADE celebrada el 13-03-2024 con el título *Consideración del nasciturus como persona*.

Para algunos, tal carencia de independencia llegaría incluso hasta el momento del nacimiento. Según otros, que asimilan la independencia a la viabilidad, habría una diferencia sustancial a partir de los catorce días de la fecundación —el momento de la anidación— cuando el embrión dejaría de ser lo que llaman “pre-embrión”, por adquirir la viabilidad suficiente para ser considerado al menos sujeto de derecho, pero aún no persona en plenitud de derecho.

2. Todavía hay quienes sostienen —como el filósofo utilitarista australiano Peter Singer (1946)— que no todo individuo de la especie humana es persona ni todas las personas son individuos de la especie humana. Personas serían sólo los entes capaces de percibir bienestar o malestar. Pero hay individuos humanos que no son capaces de tal percepción y que, por tanto, no serían personas. Mientras que animales y tal vez las plantas sí lo pueden ser.

III. En teología católica, en cambio, sostenemos que todo individuo de la especie humana es persona. Y que el carácter personal del ser humano no es divisible ni gradual. No hay personas que lo sean más o menos que otras. O se es persona en plenitud o no se es persona en absoluto.

Esta visión antropológica se basa en argumentos de razón natural (A) que son confirmados y afinados por presupuestos de fe teológica (B).

A1. De razón natural es la comprensión de todo ser humano como fin en sí mismo, como sujeto, no como objeto. Los objetos se valoran por comparación con los sujetos y con otros objetos. Los objetos pueden ser medio para fines distintos de ellos mismos. Los seres humanos, en cambio, no se valoran más que respecto de sí mismos. No son medios para fines ajenos. No son medios para otros seres humanos ni para otras cosas. Tienen valor propio. No son, como los objetos, intercambiables ni sustituibles por otros. Los seres humanos son, en este sentido, absolutos. Es éticamente inconcebible que un ser humano sea valorado como más humano o menos humano que otro en función de su supuesta mayor o menor utilidad para otros. El ser humano es valioso de por sí y, por tanto, es humano o no lo es.

A2. También es de razón natural que el ser humano existe en una doble dimensión de ser: animal y espiritual. Ya lo sabía Aristóteles cuando definía al hombre como el *Zoon logon echon*: animal dotado de logos, de razón. La razón incluye aquí el amor. Es decir, la capacidad de reconocer a los otros y de ser reconocido de modo incondicional y gratuito por ellos.

En el fondo, es lo que dice y desarrolla la doctrina de la Conferencia Episcopal Española en la Instrucción sobre la familia de 2001:

“La llamada al amor que resuena en el corazón del hombre no es meramente espiritual. Por el amor, el cuerpo es capaz de expresar a la persona. Podemos hablar entonces de un auténtico lenguaje del cuerpo, tan significativo en la vida de cada hombre. Este lenguaje es un medio fundamental de comunicación entre los hombres y como tal, cuenta con significados propios. Nos encontramos ante una verdad decisiva de la antropología cristiana: el cuerpo posee un carácter (personal) [esponsal], es decir, que es capaz de expresar el amor personal que se compromete y entrega.

Hoy en día asistimos a la identificación del elemento personal del hombre simplemente con su dimensión espiritual, contraponiéndolo a la “naturaleza”, entendida como una dimensión puramente corporal o biológica. Tal conclusión refleja un dualismo antropológico de graves consecuencias en la vivencia del amor: cada uno podría denominar amor a cualquier conducta, por aberrante que fuese. La importancia de la intrínseca expresión de la persona mediante su cuerpo está en la relación que vive el hombre entre su dimensión sexual y su intimidad” (*La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, 36 y 37).

A3. Pues bien, una antropología como la esbozada, excluye rupturas en el proceso de desarrollo de la vida humana. El cuerpo humano, en cuanto elemento constitutivo de la persona humana, es una realidad personal básica, cuya presencia nos permite reconocer la existencia de una persona. La fecundación es precisamente el momento de la aparición de un cuerpo humano distinto del de la madre, y, por supuesto, que el del padre. Ése es, pues, el momento de la comparecencia en este mundo de una nueva persona humana. El cuerpo vivo, naturalmente, se desarrolla, pero dentro de una continuidad fundamental que veta calificar como pre-humana o de post-humana ninguna de las fases de su desarrollo. Donde hay cuerpo humano vivo, hay persona humana y, por tanto, dignidad humana inviolable.

B. En la mencionada Instrucción de 2001 se sintetizan los argumentos de fe revelada que fortalecen y precisan los argumentos de razón natural:

“La revelación de Dios en Jesucristo nos desvela la última razón de ser de la sublime dignidad que posee cada ser humano, pues nos manifiesta que el origen y el destino de cada hombre está en el Amor que Dios mismo es. Al tiempo que viene a la existencia, cada ser humano es objeto de una elección particular del Creador que le otorga la capacidad de escuchar la llamada divina y de responder con amor al Amor originario. Así lo cree la Iglesia cuando afirma que el alma de cada hombre es creada inmediatamente por Dios. Los seres humanos no somos Dios, no somos dioses, somos criaturas finitas. Pero Dios nos quiere con Él. Por eso nos crea: sin motivo alguno de

mera razón, sino por pura generosidad y gratuidad desea hacernos partícipes libres de su vida divina, es decir, de un Amor eterno. La vida humana es, por eso, sagrada.

“La Vida se nos manifestó” (1 Jn 2,1). Con esta afirmación san Juan nos indica el modo especial como los cristianos conocemos la vida: Cristo nos revela la plenitud del sentido de la vida humana. Por el misterio de su Encarnación Él se ha unido de algún modo con la vida de todo hombre. Queda así patente el sentido divino de toda vida humana, cuyo valor absoluto no puede ser reducido a lo que de ella nos digan los meros cálculos racionales.

Además, por su misterio Pascual, Cristo nos desvela el fecundo misterio escondido en la entrega de la propia vida, que puede ser entonces entendida como “un don que se realiza al darse”: “quien quiera salvar su vida la perderá, pero quien pierda su vida por Mí la encontrará” (Mt 16,25). En estas palabras se alude a la conversión a la que Jesucristo nos apremia y nos invita: Él es el médico que cura por su sangre al hombre enfermo de pecado y cautivo de un “cuerpo de muerte” (Rom 7,24). Por fin, Cristo, sentado a la derecha del Padre, en su humanidad gloriosa, nos descubre el horizonte definitivo de la vida humana, que es la Vida eterna. Ya ahora se nos ha manifestado y donado la Vida eterna por Jesucristo, por su Iglesia y sus sacramentos. Sin embargo, esperamos todavía la resurrección y la vida eterna en su plenitud para aquel día glorioso en el que el Señor vuelva y Dios lo sea todo en todos (cfr. 1 Cor 15,28)” (L.c. 102 y 103).

CONCLUSIÓN EN FORMA DE TESIS

1. El ser humano existe en unión sustancial de alma y cuerpo, espíritu y materia, lógos y sarx. Por eso es persona.
2. La persona es cuerpo, porque existe como ser vivo en condiciones espacio-temporales. La persona es alma porque es capaz de superar el tiempo y el espacio en virtud de una específica relación con Dios que le otorga un carácter cuasi-absoluto. De ahí la dignidad propia de la persona humana. De ahí también su estar en el mundo y, al mismo tiempo, más allá del mundo, lo que le hace capaz de conocer al mundo como mundo y de ponerlo a su servicio.
3. Cuerpo y alma no son elementos accidentalmente unidos y por tanto dissociables, sino dimensiones sustanciales, indisociables, de la persona humana.
4. Donde hay cuerpo humano vivo, hay persona y dignidad personal.
5. La ciencia empírica actual conoce bien que el microscópico ser producto de la fecundación es un cuerpo humano individual en su primer estadio, con toda la información genética

propia de un individuo de la especie humana, distinto de la madre y del padre. Por tanto, sabemos, el *nasciturus* es persona desde el momento mismo de la fecundación.

BIBLIOGRAFÍA ELEMENTAL

- *El don de la vida. Documentos del Magisterio de la Iglesia sobre bioética*, edición preparada por Augusto Sarmiento, BAC, Madrid 1996. [Recopilación del magisterio romano a la que hay que añadir la Instrucción *Dignitas personae* de la Congregación para la Doctrina de la fe, de 2008].

- *La vida humana, don precioso de Dios. Documentos sobre la vida 1974-2006*, edición preparada por Leopoldo M. Vives Soto, EDICE, Madrid 2006. [Recopilación de documentos de la Conferencia Episcopal Española, a la que hay que añadir: *Declaración sobre el Anteproyecto de “Ley del aborto”*: *Atentar contra la vida de los que van a nacer, convertido en “en derecho”*, de 17 de junio de 2009; y *La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar*, de 26 de abril de 2012].